



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
/PRODESAL
YAER / KCI / MATE / MUTE / GMM / ccs

(Apruébese programa que se indica)
Santa Cruz, 14 de octubre del 2025

VISTOS

:

El Memorándum N°1246 de fecha 13 de octubre del 2025, enviado por la Coordinadora del Programa Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

:

Que, en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo de Prodesal, se establece la realización de Giras Técnicas, que van en directo beneficio de los usuarios del programa. Para lo cual se realizará una Gira Técnica a la Región de Arica y Parinacota, para visitar experiencias en Hortalizas bajo plástico, flores y turismo rural, la actividad estará a cargo del Equipo Técnico de Prodesal Santa Cruz. La actividad solo contempla el traslado de la comitiva en la ciudad de Arica y sus alrededores, y el resto de los ítems serán cargo de los usuarios que asistan.

DECRETO EXENTO N° 3007

Aprueba Programa Denominado "Gira Técnica Región de Arica y Parinacota". A realizarse entre los días 02 al 07 de noviembre del 2025. El viaje se realizará a la Región de Arica y Parinacota, específicamente a la ciudad de Arica y sus alrededores. Se requiere el transporte para realizar la actividad en dicha ciudad.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.08.007.001.005

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD